

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL, POR LA QUE SE AUTORIZA EL INCREMENTO DE LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO CONSIGNADO EN LA LÍNEA DE TRANSFERENCIA CON CÓDIGO C0006, A FAVOR DEL CONSORCIO DE MUSEOS DE LA CV, PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CONSORCIO DURANTE EL AÑO 2026.

El Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana es un organismo público constituido por el acuerdo de 5 de marzo de 1996, del Gobierno Valenciano, junto con las diputaciones y los ayuntamientos de Alicante, Castellón y Valencia, que tiene como finalidad establecer una acción coordinada de la política museística de la Comunitat Valenciana.

Según el acuerdo: "Se constituye el Consorcio de Museos de la Comunidad Valenciana como una entidad con personalidad jurídica propia e independiente de la de sus entes consorciados y plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines". "Son entes consorciados la Generalitat Valenciana las diputaciones provinciales de Alicante, Castellón y Valencia y los ayuntamientos de Alicante, Castellón de la Plana y Valencia."

En el subprograma presupuestario 454A00, Patrimonio Artístico, Museos y Artes Plásticas, de la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025, consta una línea de transferencias corrientes (capítulo IV), con código C0006, cuyo beneficiario es el Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana y que tiene como finalidad financiar los gastos de funcionamiento y las actividades del consorcio, con una dotación de **5.282.660,00 euros**, según consta en las fichas presupuestarias del presupuesto prorrogado 2025 facilitado por la Dirección General de Presupuestos.

En fecha 22.04.2026, y de acuerdo con la Resolución de la directora general de Patrimonio Cultural de fecha 22.04.2026 que autoriza la disposición del crédito, se contabilizó el correspondiente documento contable de autorización y disposición del gasto AD_R GASTOS/2026/0000156347, por **5.282.660,00 euros**.

Por acuerdo del Consell de fecha 19.06.2026 se autoriza una transferencia de crédito del capítulo II al capítulo IV (línea de transferencia C0006 Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana), del programa presupuestario 454A "Patrimonio Artístico, Museos y Artes Plásticas", de la Conselleria de Educació, Cultura y Universidades, por importe de 500.000,00 euros, y en fecha 25.06.2026 y de acuerdo con la Resolución de la directora general de Patrimonio Cultural de fecha 25.06.2026 que autoriza la disposición del crédito, se contabilizó el correspondiente documento contable de autorización y disposición del gasto AD_R GASTOS/2026/0000291717, por **500.000,00 euros**.

En fecha 23 de junio de 2026, se emite por el director-gerente del Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana una memoria justificativa sobre la oportunidad y necesidad de incrementar el importe del capítulo II del presupuesto de gastos del Consorcio de museos de la Comunitat Valenciana por un importe de 950.000,00 €.

Por acuerdo del Consell de fecha 03.07.2026 se autoriza una minoración de crédito en la aplicación presupuestaria G01090100GE00000 G.421A00.46001 S1908, por un importe de 950.000,00 euros, para a su vez incrementar el crédito de la aplicación presupuestaria G01090502GE00000 G.454A00.44201 C000600000, por importe de 950.000,00 euros. Resulta incrementada, de este modo, la línea de transferencia de capítulo IV al Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana, con código C0006, de acuerdo con el siguiente detalle:



Código	Denominación línea	Dotación inicial	Primera modificación	Dotación modificada	Segunda modificación	Dotación modificada
C0006 CAP. 4	Consortio de Museos de la Comunitat Valenciana	5.282.660,00	500.000,00	5.782.660,00	950.000,00	6.732.660,00

Por tanto, el Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana tiene que recibir **950.000,00 euros**, que se harán efectivos mediante un pago único.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, en relación con los artículos 4 y 16 del Decreto 68/2026, de 4 de mayo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, y el resuelto 6.º de la Resolución de 30 de enero de 2025 del conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, corresponde a la persona titular de la Dirección General de Patrimonio Cultural ejercer, por delegación de la consellera de Educación, Cultura y Universidades, la competencia para la autorización de la disposición del crédito referido a la gestión de las transferencias al sector público instrumental dependiente, y vista la propuesta de la subdirectora general de Patrimonio Cultural,

RESUELVO

Primero. Autorizar la disposición del crédito por el importe de **950.000,00 euros** en la línea de transferencia C0006 a favor del Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana, con cargo a la aplicación presupuestaria G01090502.454A00.4, del presupuesto de 2025 prorrogado para el ejercicio 2026, para la financiación de los gastos de funcionamiento y actividades de la entidad.

Segundo. Disponer que el crédito comprometido en el apartado anterior se hará efectivo mediante un pago único.

Valencia, en la fecha de la firma electrónica

La directora general de Patrimonio Cultural

P. d. Resolución de 30 enero de 2025 (DOGV n.º 10037, de 31.01.2025)

FISCALIZADO de CONFORMIDAD

Art.102 Ley 1/2015

Firmado por Julio J. Martínez - Fortún
González, el 09/07/2026 11:48:15
Cargo: INTERVENTOR DELEGADO